

MEMORANDO

OM -2018-II

Manizales, 10 de abril de 2018

PARA: ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
JEFE CONTRATACION

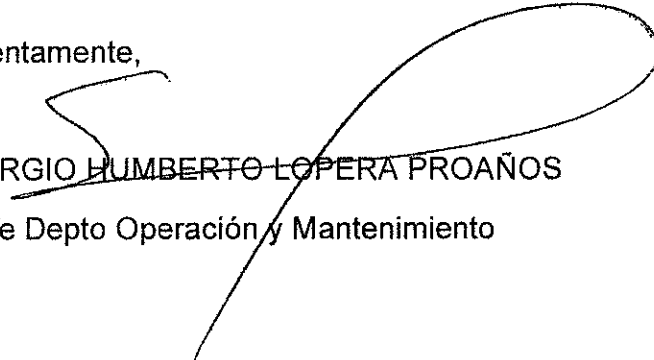
DE: INGENIERO
SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
JEFE DEPTO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

ASUNTO: ENVIO DOCUMENTACION PRORROGA NO.1 RESOLUCION 0069
DEL 2018

Para su custodia y reportes a los diferentes entes de control anexo la siguiente documentación:

- 1) Original Formato F-AG-06 prorroga No.1 Resolución 00069 emergencia Arma
- 2) Oficio Supervisor
- 3) Oficio Contratista
- 4) Estudio de conveniencia
- 5) Garantías Números 16 RE 002403 y 16 GU 067264

Atentamente,



SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Jefe Depto Operación y Mantenimiento

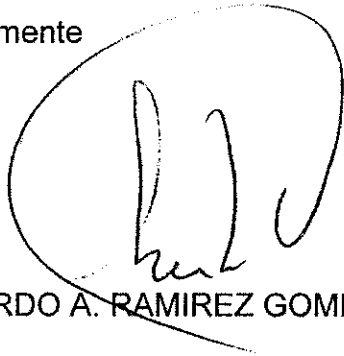
Manizales Abril 5 de 2018

Doctor
CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P

ASUNTO: Prorroga resolución de emergencia 069/2018

La contratista de la obra relacionada en el asunto cuyo objeto es: REPOSICION CONDUCCION GOTERAS TANQUE ALMACENAMIENTO CORREGIMIENTO DE ARMA MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS Solicita ampliación del plazo en 30 días en virtud de las dificultades que se presentan debido al fuerte invierno que se presenta en la zona de la ejecución de la obra. Esta supervisión considera viable la prorroga de la presente emergencia

Atentamente



GERARDO A. RAMIREZ GOMEZ
Supervisor del Contrato





JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA
INGENIERO CIVIL U.N.

Manizales, Abril 5 de 2018

OFICIO – JJGP – 018 - 2018

Señores
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Ciudad

**Ref.: RESOLUCION N° 00069 REPOSICIÓN CONDUCCION GOTERAS
TANQUE ALMACENAMIENTO CORREGIMIENTO DE ARMA MUNICIPIO DE
AGUADAS CALDAS.”**

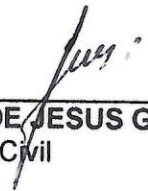
ASUNTO: SOLICITUD AMPLIACION DE TIEMPO DE EJECUCION

Por medio de la presente solicito una ampliación en el tiempo de ejecución del contrato de la referencia debido a.

El fuerte invierno que se presenta en la zona de ejecución de la obra.
La dificultad para el transporte de la tubería y para la ejecución de la obra debido a que esta se realiza en zona de montaña.

Cordialmente;

Contratista:	JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA
Profesión:	INGENIERO CIVIL
C. C. No.	10.280.643 de Manizales
Matrícula Profesional No.	17202 – 66562 Caldas
Dirección de correo	Calle 64 A No. 21 – 50 Of. 1507 Ed. Portal del Cable
Dirección electrónica	javiergarciapareja@hotmail.com
Telefax	8861419
Celular	3104558948
Ciudad	Manizales



JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA
Ingeniero Civil



F-GC-01
 Versión: 7
 Octubre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
 GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Ciudad y Fecha: Manizales Abril 5 de 2018

Código	OM	Consecutivo	072
--------	----	-------------	-----

Dependencia o Seccional: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

En cumplimiento a los principios generales de la contratación y lo ordenado por la Gerencia, se adelanta el siguiente análisis de conveniencia y oportunidad:

- **DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD** : Se hace necesario hacer prórroga de la Resolución de emergencia 069 de 2018 cuyo objeto es: : REPOSICION CONDUCCION GOTERAS TANQUE ALMACENAMIENTO CORREGIMIENTO DE ARMA MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS. En virtud de la solicitud del contratista y constatadas por el supervisor ya que en la zona se presenta un fuerte invierno que ha impedido el desarrollo normal de la obra ya que el desarrollo de la misma es a campo traviesa, por lo tanto se hace necesario la prórroga de 30 días calendario
-
- 1.1. **OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATO**: : Cumplir con el desarrollo del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas de Empocaldas S.A. E.S.P que se encuentran en la página web www.empocaldas.com.co Link transparencia/documentos de transparencia/ documentos de interés
- 1.2. **EXPERIENCIA REQUERIDA** (no aplica)
- 1.3. **ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO**: Rigen todos y cada una de las condiciones iniciales pactadas en el formato autorización de gerencia F-AG-06 de fecha 16 de Febrero de 2018

Nota: Para obtener el "CÓDIGO DE LOS PRODUCTOS A ADQUIRIR" solicite las indicaciones a la Sección Suministros para acceder al sistema Fortuner.

- 1.4. Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
Servicios acueducto y alcantarillado	83101500
Servicios de Construcción línea de alcantarillado	72141120
Servicios de construcción de acueductos	72141119

2. CONDICIONES DE LA FUTURA PRORROGA CONTRATO

- 2.1. OBJETO: PRORROGAR EL PLAZO EN 30 DIAS CALENDARIO LA RESOLUCION 069/2018 CUYO OBJETO ES: : REPOSICION CONDUCCION GOTERAS TANQUE DE ALMACENAMIENTO CORREGIMIENTO DE ARMA MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS
- 2.2.
- 2.3. PLAZO REQUERIDO PARA LA PRORROGA: 30 DIAS CALENDARIO
- 2.4. REQUISITOS DE CALIDAD DEL PRODUCTO (Normas que debe cumplir y los certificados que debe presentar)
- 2.5. SITIO DE ENTREGA: (Especifique claramente el lugar de entrega con dirección y municipio y cuando se trate de la Planta de tratamiento incluya las indicaciones de su ubicación)
- 2.6. CONDICIONES ESPECIALES DE LA ENTREGA: (Especifique las condiciones de empaque, embalaje, etiquetado y otras relacionadas con la entrega)
- o .
- 2.7. VALOR ESTIMADO SIN IVA:
- 2.8. VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO:
- 2.9. RUBRO PRESUPUESTAL:
- 2.10. CENTRO DE COSTOS:
- 2.11. CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO:

Quando el valor del contrato exceda los 800 S.M.L.M.V. deberá solicitar autorización a la Junta Directiva de la Entidad. Para lo anterior deberá anexar copia simple del acta de aprobación de Junta Directiva

2.12. CLASE DE CONTRATO							
Suministros		Obra	<input checked="" type="checkbox"/>	Prestación de Servicio		Interventoría	
Convenio Inter-Administrativo		Contrato Inter-Administrativo		Otro		Compra Venta	Orden de compra
Cual:							
Si selecciona la respuesta "Prestación de Servicio" en la definición de la necesidad deberá sustentar que dentro de la planta de personal no existe persona idónea o suficiente para desempeñar dichas tareas, o determinar si se trata de una tarea especializada que amerita realizar la contratación.							
2.13. TIPO DE CONTRATACIÓN							
Directa		<input checked="" type="checkbox"/> Invitación		Invitación Pública		Otros	
Corresponde a una orden judicial?							
						SI	NO
Si selecciona la respuesta "SI" deberá anexar copia simple de la parte resolutive de la providencia.							
Tipo de Acción							
Acción de Tutela		Acción Popular		Otro		Cual:	
Nombre del Despacho Judicial que profirió la providencia:							

3. RIESGOS QUE DEBE AMPARAR EL CONTRATISTA	
3.1. Amparo	
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	
Anticipo	
Cumplimiento	X
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	X
Estabilidad y calidad de la obra	X
Responsabilidad civil extracontractual	X
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	
Calidad	
3.2. Tipo de Garantías	
Póliza constituida ante compañía aseguradora establecida en Colombia con Sucursal en Manizales	X
Fiducia Mercantil	
Garantía Bancaria	
Endoso en garantía de títulos valores	
Depósito de dinero en garantía	

El Contratista deberá incluir en los gastos de legalización los siguientes pagos:

	SI	NO
Estampilla Pro Universidad (1%)		X
Estampilla Pro Desarrollo (2%)		X
Estampilla Pro Hospital (1%)		X
Estampilla Pro Adulto Mayor (3%)		X
Impuesto de Guerra (5%)		X

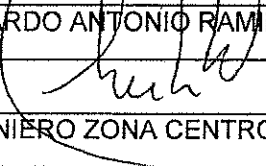
4. INTERVENTOR SUGERIDO PARA EL CONTRATO
(No aplica para suministros ≤ 28 SMLMV)

INGENIERO ZONA CENTRO NORTE

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias.


SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO.

Solicitado por:

Nombre	GERARDO ANTONIO RAMIREZ GOMEZ
Firma	
Cargo	INGENIERO ZONA CENTRO NORTE


FIRMA JEFE DEL AREA

Nota: Para efectos de publicación en el portal Web de la Empresa, el presente formato de gestión debe entregarse en medio digital, en formato PDF que permita copiar el texto del documento, en texto reconocible, dependiendo del tipo de documentación, a la sección de sistemas o al Área jurídica.

 <p>F-AG-06 Versión 3 Septiembre 2016</p>	<p>EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA</p> <p>COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA</p>
--	--

PRORROGA NO.1

Consecutivo: _____ Fecha: abril 5 del 2018

PARA: Jefe Departamento de Operación y Mantenimiento

DE: Gerente

ASUNTO: Prorroga No.1 a la Declaratoria de Emergencia mediante Resolución No. 00069 del 16 de febrero del 2018

Adjunto la Resolución Número 00069 con fecha 16 de febrero del 2018 por la cual se declara emergencia en la seccional del corregimiento de **Arma** Municipio de **Aguadas**.


La emergencia será atendida por el Contratista: JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA Identificado con cédula No.10.280.643 o Nit ----- y con tarjeta profesional 17202-66562 Caldas

Interventor designado: GERARDO ANTONIO RAMIREZ GOMEZ Ingeniero Zona

Breve descripción de las obras a realizar: REPOSICION CONDUCCION GOTERAS TANQUE ALMACENAMIENTO CORREGIMIENTO DE ARMA MUNICIPIO DE AGUADAS

Valor estimado: \$154.961.181

Plazo Inicial: 45 días calendario

 Plazo Adicional: 30 días calendario adicional al plazo inicialmente concedido, esta prórroga es motivada por las dificultades que se presentan debido al fuerte invierno que se presenta en la zona de la ejecución de la obra, Esta supervisión considera viable la prórroga de la presente emergencia.



F-AG-06
Versión 3
Septiembre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

El contratista deberá realizar la ampliación de las garantías inicialmente solicitadas en el plazo adicional concedido.

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

REPOSICION CONDUCCION GOTERAS TANQUE ALMACENAMIENTO CORREGIMIENTO DE ARMA
MUNICIPIO DE AGUADAS

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	Localización y replanteo	m	2500,00	1.000,00	2.500.000
2	Excavaciones de 0 -2 m				
2.1	Material común	m3	833,00	28.000,00	23.324.000
2.2	Conglomerado	m3	200,00	32.000,00	6.400.000
3	Rellenos con material de la excavación	m3	1050,00	19.000,00	19.950.000
4	Instalación de tubería PVC Diámetro 4" Incluye tranaporte e instalación de	ml	2500,00	7.000,00	17.500.000
5	anclajes	m3	5,00	1.100.000,00	5.500.000
6	: 1,0 para purgas y ventosas incluye tapa en	un	3,00	1.300.000,00	3.900.000
7	Instalación de purgas	un	1,00	100.000,00	100.000
8	Instalación de ventosas incluye (Niple y válvula	un	2,00	168.000,00	336.000
9	Empalme a tubería existente	un	2,00	150.000,00	300.000
	(Incluye AIU e iva sobre utilidades)				79.810.000
Discriminación A.I.U					
TOTAL					
ADMINISTRACIÓN					
24%					
IMPREVISTOS					
5%					
UTILIDAD					
5%					
COSTO TOTAL OBRAS					
79.248.165					
IVA sobre utilidad					
19%					
COSTO TOTAL OBRA (Incluye AIU e iva sobre utilidades)					
79.810.000					

SUMINISTROS					
ITEM	DETALLE	UND	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
	ALCANTARILLADO				
1	Tubería PVC de 4" RDC	ml	2502,00	27.740,00	\$ 69.405.480
2	Plastica triple acción roscada Diámetro 1"	un	1,00	325.000,00	\$ 325.000
3	Suministro de tee 4 x 3" JH	un	1,00	476.000,00	\$ 476.000
4	Collar HD 4 x 1"	un	1,00	59.500,00	\$ 59.500
5	elastica brida , HD Diámetro 3"	un	1,00	833.001,00	\$ 833.001
6	Codo 4 x 22 1/2" HD,JH	un	20,00	150.000,00	\$ 3.000.000
7	Codo 4 x 45 HD, JH	un	4,00	150.000,00	\$ 600.000
8	Acople universal de diámet	un	4,00	113.050,00	\$ 452.200
	INCLUIDO IVA 19%				\$ 75.151.181
VALOR TOTAL EJECUCIÓN DE OBRA Y SUMINISTROS					
\$ 154.961.181					



F-AG-06
Versión 3
Septiembre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor de entidades estatales expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento **(No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV)**.

a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor del mismo y con una vigencia igual a (5) meses.

b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual a cuarenta y cinco (45) días y tres (3) años más.

c) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de la presente resolución.

d) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual a cinco (5) meses.

E) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Se constituye por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia de cuarenta y cinco (45) días y dos (2) años más.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P se descontaran las siguientes estampillas (Prodesarrollo 2%, Pro universidad 1%, Pro hospital Santa Sofía 1%, Pro adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.

Le solicito adelantar la gestión a su cargo.

Gerente

**FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS
ACTUALIZACIÓN PÓLIZA SEGÚN PRÓRROGA N° 01**



RESOLUCION DE EMERGENCIA 069 DEL 16 DE FEBRERO DE 2018

OBJETO REPOSICIÓN CONDUCCIÓN GOTERAS TANQUE ALMACENAMIENTO
CORREGIMIENTO DE ARMA MUNICIPIO DE AGUADAS

MUNICIPIO VALOR CORREGIMIENTO DE ARMA, AGUADAS - CALDAS
\$154.961.181

CONTRATISTA C.C JAVIER DE JESUS GARCÍA PAREJA
10.280.643

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 16 GU067264
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL No. 16 RE002403

COMPAÑIA DE SEGUROS CONFIANZA S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	5-abr-18	16-ago-18	\$ 46.488.354,30
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	5-abr-18	5-abr-23	\$ 30.992.236,20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	SI	5-abr-18	3-may-23	\$ 30.992.236,20
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SI	5-abr-18	16-ago-18	\$ 46.488.354,30
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	SI	5-abr-18	6-may-20	\$ 30.992.236,20

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	N/A
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	N/A
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	N/A
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	N/A
CLAUSULAS EXORBITANTES	SI

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE
CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN LA
PRÓRROGA N° 01 DE LA RESOLUCIÓN DE EMERGENCIA 069 DE 2018

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

06 ABR 2018


CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente


FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ
Secretario General

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
 EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

Póliza 16 GU067264
 Certificado 16 GU092953

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 1660092953

SUCURSAL: 16. MANIZALES	USUARIO: MERINON	TIP CERTIFICADO: Modificacion	FECHA: DD MM AAAA 06 04 2018
TOMADOR/GARANTIZADO: GARCIA PAREJA JAVIER DE JESUS		C.C. O NIT: 10280643 2	
DIRECCIÓN: CL 64 21 50 OF 1507		CIUDAD: MANIZALES	
E-MAIL:		TELÉFONO: 8861419	
ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.		C.C. O NIT: 890803239 9	
DIRECCIÓN: CR 23 75 82 MILAN		CIUDAD: MANIZALES TEL. 8867080	
BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.		C.C. O NIT: 890803239 9	
DIRECCIÓN: CR 23 75 82 MILAN		CIUDAD: MANIZALES TEL. 8867080	

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DESDE	HASTA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
05 04 2018	05 04 2023	139,465,062.90	0.00	139,465,062.90

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA			
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM	MONEDA	VALORES
100.00	PELAEZ OCCIDENTE LTDA ASES					2,787.36	PESOS	17,826.00
							PESOS	0.00
							PESOS	3,387.00
								21,213.00

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	05-04-2018	16-08-2018	46,488,354.30	46,488,354.30	7,502.00	0.00	0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALE	05-04-2018	03-05-2021	30,992,236.20	30,992,236.20	5,000.00	0.00	0.00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	05-04-2018	05-04-2023	30,992,236.20	30,992,236.20	0.00	0.00	0.00
CALIDAD DE LOS BIENES	05-04-2018	06-05-2020	30,992,236.20	30,992,236.20	5,324.00	0.00	0.00

OBJETO DE MODIFICACION: SEGUN PRORROGA No 01 DE FECHA 05/04/2018 A LA RESOLUCION No. 00089, SE PRORROGA EL CONTRATO EN UN TERMINO DE UN 30 DIAS CALENDARIO MAS, QUEDANDO SU PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 03/05/2018 ; PROCEEDIENDO A AJUSTAR LAS VIGENCIAS CITADAS EN CADA AMPARO OTORGADO EN LA POLIZA INICIAL.

OBJETO DE LA GARANTIA: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONTENIDAS EN LA RESOLUCION No. 00069 DE FECHA 16/02/2018 CELEBRADO POR LAS PARTES REFERENTE A REALIZAR REPOSICION CONDUCCION GOTERAS TANQUE ALMACENAMIENTO CORREGIMIENTO DE ARMA MUNICIPIO DE AGUDAS CALDAS.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, INICIA SU VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE LIQUIDACION FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA".

**** LEASE EN CALIDAD DE LOS BIENES: CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO AGARRARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.

***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRAN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000094593 06/07/16 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG. 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG. 0080429 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

COMPANIA ASEGURADORA
 DE FIANZAS S.A.
 CONFIANZA

TOMADOR
 confianza.com.co



(415)709998911901(8020)1660092953

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
 EXTRA CONTRACTUAL ENTIDADES ESTATALES**
 Decreto 1082 de 2015

Página 1
 PÓLIZA 16 RE002403
 CERTIFICADO 16 RE004142

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 1650004142

SUCURSAL: 16. MANIZALES	USUARIO: MERINON	TIP CERTIFICADO: Modificacion	FECHA: DD MM AAAA 06 04 2018
TOMADOR: GARCIA PAREJA JAVIER DE JESUS		C.C. O NIT: 10280643	2
DIRECCIÓN: CL 64 21 50 OF 1507		CIUDAD: MANIZALES	
E-MAIL:		TELÉFONO: 8861419	
ASEGURADO: GARCIA PAREJA JAVIER DE JESUS		C.C. O NIT: 10280643	2
DIRECCIÓN: CL 64 21 50 OF 1507		CIUDAD: MANIZALES	TEL. 8861419
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS		C.C. O NIT: 082740	
DIRECCIÓN: 0		CIUDAD: 0	TEL. 0

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA DESDE 05 04 2018	DD MM AAAA HASTA 16 08 2018	ANTERIOR 46,480,754.30	ESTA MODIFICACIÓN 0.00	NUEVA 46,480,754.30

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA			
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM	MONEDA	VALORES
100.00	PELAEZ OCCIDENTE LTDA ASES					PRIMA	PESOS	16,810.00
						GAST. EXPED.	PESOS	0.00
						IVA	PESOS	3,194.00
						TOTAL		20,004.00

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
Predios, Labores y Operaciones - Vigencia	05-04-2018	16-08-2018	46,480,754.30	46,480,754.30	16,810.00	10.00	2,500,000.00
Predios, Labores y Operaciones - Evento	05-04-2018	16-08-2018	46,480,754.30	46,480,754.30	0.00	10.00	2,500,000.00
Responsabilidad Civil Patronal - Vigencia	05-04-2018	16-08-2018	10,000,000.00	10,000,000.00	0.00	10.00	700,000.00
Responsabilidad Civil Patronal - Evento	05-04-2018	16-08-2018	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	10.00	700,000.00
Contratista y Subcont Independiente-Vigen	05-04-2018	16-08-2018	10,000,000.00	10,000,000.00	0.00	10.00	700,000.00
Contratista y Subcont Independiente-Evento	05-04-2018	16-08-2018	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	10.00	700,000.00
Vehiculos Propios y No Propios - Vigencia	05-04-2018	16-08-2018	10,000,000.00	10,000,000.00	0.00	10.00	700,000.00
Vehiculos Propios y No Propios -Evento	05-04-2018	16-08-2018	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	10.00	700,000.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Vigencia	05-04-2018	16-08-2018	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	10.00	200,000.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Evento	05-04-2018	16-08-2018	2,500,000.00	2,500,000.00	0.00	10.00	200,000.00
Lucro Cesante - Vigencia	05-04-2018	16-08-2018	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	10.00	200,000.00
Lucro Cesante - Evento	05-04-2018	16-08-2018	2,500,000.00	2,500,000.00	0.00	10.00	200,000.00
Responsabilidad Civil Cruzada - Vigencia	05-04-2018	16-08-2018	10,000,000.00	10,000,000.00	0.00	10.00	700,000.00
Responsabilidad Civil Cruzada -Evento	05-04-2018	16-08-2018	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	10.00	700,000.00
Gastos Medicos - Vigencia	05-04-2018	16-08-2018	10,000,000.00	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Gastos Medicos - Evento	05-04-2018	16-08-2018	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Gastos Judiciales - Vigencia	05-04-2018	16-08-2018	10,000,000.00	10,000,000.00	0.00	10.00	700,000.00
Gastos Judiciales - Evento	05-04-2018	16-08-2018	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	10.00	700,000.00

OBJETO DE MODIFICACION: SEGUN PRORROGA No 01 DE FECHA 05/04/2018 A LA RESOLUCION No. 00069, SE PRORROGA EL CONTRATO EN UN TERMINO DE UN 30 DIAS CALENDARIO MAS, QUEDANDO SU PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 03/05/2018 ; PROCEDIENDO A AJUSTAR LAS VIGENCIAS CITADAS EN CADA AMPARO OTORGADO EN LA POLIZA INICIAL.

OBJETO DEL SEGURO: INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CENSANTE) Y EXTRAPATRIMONIALES IMPUTABLES AL

EXCLUSION DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONOMICAS. LA COMPANIA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PERDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PERDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPANIA A ALGUNA SANCION, PROHIBICION O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONOMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCION APLICABLE A LA COMPANIA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA, TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.

"VER NOTA" EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SOLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR, IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN No. 18762002953906 19/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG. 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG. 003151 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01 **conianza.com.co**  (415)770998911901(8020)1650004142 **COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA**



CONFIANZA

Swiss Re Corporate Solutions NIT. 860.070.374-9

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL ENTIDADES ESTATALES Decreto 1082 de 2015

Póliza 16 RE002403 CERTIFICADO 16 RE004142

Página 2

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 1650004142

Table with fields: SUCURSAL: 16. MANIZALES, USUARIO: MERINON, TIP CERTIFICADO: Modificacion, FECHA: 06 04 2018, TOMADOR: GARCIA PAREJA JAVIER DE JESUS, DIRECCIÓN: CL 64 21 50 OF 1507, ASEGURADO: GARCIA PAREJA JAVIER DE JESUS, BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

Table with columns: VIGENCIA, VALOR ASEGURADO EN PESOS, ANTERIOR, ESTA MODIFICACIÓN, NUEVA

Table with columns: INTERMEDIARIO, COASEGURO, PRIMA, %PART, NOMBRE, COMPAÑIA, %, PRIMA, VALOR ASEGURADO, TRM, MONEDA, VALORES

TOMADOR Y/O ASEGURADO DE LA PÓLIZA, CAUSADOS A BIENES DE TERCEROS O TERCERAS PERSONAS Y DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCION No. 00069 DE FECHA 16/02/2018 CELEBRADO POR LAS PARTES REFERENTE A REALIZAR REFERENTE A REALIZAR REPOSICION CONDUCCION GOTERAS TANQUE ALMACENAMIENTO CORREGIMIENTO DE ARMA MUNICIPIO DE AGUDAS CALDAS.

SISTEMA BASE DE COBERTURA: OCURENCIA

*SE DEJA CONSTANCIA QUE SE OTORGAN LOS AMPAROS DE DAÑO MORAL Y LUCRO CESANTE EN EL ENTENDIDO QUE SOLO PROCEDEN SI EXISTE UN DAÑO FISICO.

*EL AMPARO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS OPERA EN EXCESO DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL INDIVIDUAL CONTRATADA POR CADA CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA Y APLICA SIEMPRE QUE SEAN SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES CON EL OBJETO AMPARADO BAJO LA PRESENTE POLIZA.

*EL AMPARO DE VEHICULOS PROPIOS O NO PROPIOS OPERA EN EXCESO DE POLIZA DE AUTOMOVIL CONTRATADA O NO CON LIMITES MINIMOS EN RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE \$100.000.000 / 100.000.000 / 200.000.000.

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REALIZAR LOS RESPECTIVOS AISLAMIENTOS DE LA OBRA Y A TOMAR LAS RESPECTIVAS MEDIDAS DE SEGURIDAD COMO SON CERRAMIENTOS, MALLAS DE PROTECCIÓN, SEÑALIZACIÓN, AVISOS ETC. EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON UN PLAN DE MANEJO VEHICULAR DONDE SE INVOLUCREN ACTIVIDADES COMO PASOS TEMPORALES PEATONES Y VEHICULOS, INSTALACIÓN DE BARRICADAS, CANECAS REFLECTIVAS, CONOS LUMINOSOS, DELINEADORES DEMARCACIONES DE CALZADA ETC.

NO SE AMPARAN LAS FALLAS Y/O INTERRUPCIONES EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO TAMPOCO LOS DAÑOS CONSECUCIONALES DERIVADOS DE DICHAS INTERRUPCIONES.

EN CASO DE QUE LAS PROPIEDADES ESTÉN EN UN RADIO DE INFERIOR A 100 MTS DISTANTES DE LA OBRA EL CONTRATISTA DEBE COMPROMETERSE A SUSCRIBIR TODAS LAS ACTAS DE VECINDADES DE LOS PREDIOS PREVIO INICIO DE LOS TRABAJOS.

EN CASO DE AFECTAR REDES EXISTENTES EL CONTRATISTA DEBERÁ CONOCER EL DISEÑO ESTRUCTURAL DE LOS TRAZADOS DE TENDIDOS DE

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS. LA COMPAÑIA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA. RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO FUERE EXPOSER A LA COMPAÑIA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑIA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

RES. DIAN NO. 18762002953906 19/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG. 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG. 003151 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

CONFIANZA COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO



CONFIANZA



Swiss Re
Corporate Solutions
NIT. 860.070.374-9

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL ENTIDADES ESTATALES**
Decreto 1082 de 2015

Póliza 16 RE002403
Certificado 16 RE004142

Página 3

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 1650004142

SUCURSAL: 16. MANIZALES USUARIO: MERINON TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA 06 04 2018

TOMADOR: GARCIA PAREJA JAVIER DE JESUS C.C. O NIT: 10280643 2

DIRECCIÓN: CL 64 21 50 OF 1507 CIUDAD: MANIZALES

E-MAIL: TELÉFONO: 8861419

ASEGURADO: GARCIA PAREJA JAVIER DE JESUS C.C. O NIT: 10280643 2

DIRECCIÓN: CL 64 21 50 OF 1507 CIUDAD: MANIZALES TEL. 8861419

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS C.C. O NIT: 082740

DIRECCIÓN: 0 CIUDAD: 0 TEL. 0

VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA
DESDE	05	04	2018	HASTA	16 08 2018
			ANTERIOR	46,480,754.30	
			ESTA MODIFICACIÓN	0.00	
			NUEVA	46,480,754.30	

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA			
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM	MONEDA	VALORES
100.00	PELAEZ OCCIDENTE LTDA ASES					PRIMA	PESOS	16,810.00
						GAST. EXPED.	PESOS	0.00
						IVA	PESOS	3,194.00
						TOTAL		20,004.00

REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS QUE SE VEAN AFECTADAS CON RAZÓN DE LOS TRABAJOS.

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO AGARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM. CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA S.A EN TODO EL PAÍS.

***VER NOTAS** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2565 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCAMENTE DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762002953906 19/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG. 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG. 003151 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

COMPANÍA ASEGURADORA
DE FIANZAS S.A.
CONFIANZA

Pauzandamb

COMPANÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA



(415)7709998911901(8020)1650004142

SU-FO-10-01
TOMADOR
confianza.com.co

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 6 Apr 2018 17:36:26

GL-FO-25-03